Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones Y Prensa
Senado de Puerto Rico
16 de noviembre de 2010
787-722-4015
www.senadopr.us

Seguros en su trabajo maestros transitorios

(Aprobado Plan de Reorganización Núm. 3)

El Capitolio – En el último día de sesión senatorial el Senado otorgó la permanencia a los maestros del sistema público que tengan en este momento un status transitorio elegible. La medida le hace justicia a miles de maestros transitorios que llevan hasta sobre una década sin que se les dé una plaza permanente.

La acción senatorial está contenida en el Proyecto del Senado 1837, que estuvo en comité de conferencia ante las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes. Subsanada las diferencias entre ambos cuerpos, la pieza legislativa pasa ahora a la firma del Gobernador.

Durante décadas el Departamento de Educación ha establecido la práctica irregular de extender nombramientos transitorios a maestros y personal docente hasta por doce años consecutivos en puestos que han demostrado ser de necesidad permanente, sin que éstos reciban los mismos beneficios que tiene un empleado regular, entre otros hacer constar su status permanente en cualquier gestión crediticia que realicen. Con la aprobación de la medida esta práctica injusta queda resuelta por ley.

Asimismo, quedó aprobado el Plan de Reorganización Número Tres, tras un informe positivo de un comité de conferencia, que elimina la vetusta Comisión para Ventilar Querellas Municipales y distribuye sus funciones entre la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, la Oficina de Ética Gubernamental y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Por otra parte, un informe rendido por la Comisión de Salud, que preside el senador Ángel "Chayanne" Martínez Santiago, exige la destitución del director médico y del director ejecutivo del Centro cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, Dr. José Novoa y el Lcdo. Javier Malavé, respectivamente.

Según la investigación realizada por la Comisión, ambos cometieron serias faltas al reglamento de la institución y mintieron a la Comisión bajo juramento y cometieron una serie de irregularidades que pueden implicar delitos criminales.

La Comisión sostiene que un informe producido por la Oficina de Auditoría Interna del Departamento de Salud omitió información importante con conocimiento. "Incluso que no auditó adecuadamente y dio por buena la información que de su faz era insuficiente. La evidencia y los testimonios tienden a establecer que el Sr. Hernández (director de la División de Auditoria del Departamento de Salud) y el licenciado Malavé manipularon los procedimientos de la auditoría para encubrir las violaciones de ley", expone la Comisión.

El escrito expresa que los sueldos, vacaciones y todas las erogaciones que se le han otorgado al Dr. Novoa son ilegales y sugiere que se devuelvan. Trascendió, además, que Malavé, cuyo puesto es otorgado por la Junta de Directores una vez esté constituida, no fue confirmado legalmente, pues esa Junta no estaba debidamente compuesta.

Asimismo el informe recomiendo que los sueldos devengados por Malavé durante el tiempo que trabajó sin licencia deben ser repuestos.

El informe recomienda que se refiera sus hallazgos al Departamento de Justicia, a la Oficina del Contralor, a la Oficina de Ética y al Departamento de Hacienda y "que se proceda a destituir de su puesto al Lcdo. Malavé, Dr. Novoa y al Lcdo. Miguel Verdiales, todos empleados de confianza". El Lcdo. Miguel Verdiales es asesor legal por contrato del Departamento de Salud.

Por otro lado, un informe final que investigó los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales que adiestran y readiestran a trabajadores desplazados confirmó que hace falta desarrollar una política pública a favor de la fuerza trabajadora para lograr el alineamiento de la educación a la demanda de destrezas de la fuerza laboral.

El informe revela, entre otros hallazgos, que la fuerza laboral madura busca opciones flexibles de trabajo, oportunidad de contribuir y ser productivo, desarrollo profesional continuo, beneficios de acuerdo con sus necesidades y respeto profesional.

El informe sostiene que se debe "trabajar mano a mano con las organizaciones sindicales para diseñar leyes laborales que mantengan un balance entre los derechos adquiridos de los trabajadores y unas condiciones de mercado en constante evolución". La investigación surge a petición de la Resolución del Senado 168, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y la senadora Luz Arce Ferrer.

El Senado confirmó los siguientes nombramientos

Ida L. Agosto Serrano fue confirmada para fiscal auxiliar III, Marimar Pérez como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, José L. Sosa Barbosa como miembro de la Junta de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, Ruth M. Pérez Maldonado como miembro de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, María L. Díaz Acevedo como procuradora

de Asuntos de Familia, Miguel Romero Lugo como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, Marie E Cestero Aherán como miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, Adrián Mercado Jiménez como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación., Elizabeth Rojas Mercado como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

Igualmente aprobó los nombramientos para jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia de Ivelisse Zapata Toro, Karla Mellado Delgado y Francisco Quiñones Rivera. También confirmó los nombramientos para jueces municipales del Tribunal de Primera Instancia a Francisco Ocasio Ortiz, Rafael Jiménez Rivera y Vanessa Sánchez Velázquez.

Además fueron confirmados Elsie Moreu Vázquez, José V. Martínez y Víctor García Roche como miembros de la Junta de Acreditación de Actores de Puerto Rico, Rafael A. Torres Salva como miembro de la Junta de Directorios del Conservatorio de Música de Puerto Rico, de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Que hacer Cultural, Manuel Rolón Marrero y Wilfredo Flores Rivera como miembros de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores y Sonia M, Colón como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

Asimismo fueron confirmados Orlando Rodríguez Escobar como miembro de la Junta Examinadora de Embalsamamiento de Puerto Rico, Lorenzo González Feliciano como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, Héctor Ramírez como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado y Ramón E. Vidal Faldiño como miembro del Consejo Médico Industrial.

De igual forma confirmó como fiscales auxiliares I a Pedro L. Laborde Muñiz, Judimar Pérez Reyes, Melissa M. Díaz Meléndez, Mónica Cordero Vázquez y Jan Mangua Mangual. Además, confirmó para fiscal auxiliar II a Ada M. Torres Pérez, Mibari L. Rivera Sanfiorenzo, Josué I. Padilla Costoso, Ruth M. Pérez y Elmer Jiménez Rivera.

Se confirmó a Juan Carlos Valla como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito de Convenciones, Pedro Luis Alfaro del Toro como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, Miguel Ángel Soto Pastrana como fiscal auxiliar II, Joan Vélez Vélez como procuradora de Asuntos de Menores, Laura Hernández Crespo como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico, Dinora Martínez Hau, jueza municipal del Tribunal de Primera Instancia, Joana Santiago Rivera, como jueza administradora de ASUME, Yolanda Huertas Cintrón como consejera del Consejo de Educación de Puerto Rico, Orlando Cintrón de Jesús, como procurador de Asuntos de Menores, José G. Soto Fonalledas como procurador de Asuntos de Menores, Antonio Jiménez Suárez como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico, Juan C. Orvies Domingo como fiscal auxiliar I.

El Senado aprobó las siguientes medidas

La Resolución del Senado 879, presentado por el senador Antonio Soto Díaz, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la Corporación de Desarrollo Económico de Cayey, responsables de la construcción de la Urbanización Alturas de Beatriz en el Municipio de Cayey, por alegados vicios de construcción en las carreteras de dicha urbanización.

La Resolución del Senado 906, radicada por Soto Díaz, ordena la Comisión de Salud del Senado a realizar un estudio sobre la viabilidad de que los planes médicos incluyan como parte de su cubierta, ya sea parcial o totalmente, la cirugía post bariátrica, ya que la misma no debe ser considerada un mero proceso estético.

La Resolución del Senado 963, de la autoría del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia a realizar un estudio sobre la construcción de la Escuela Elemental Almácigo del Municipio de Yauco.

La Resolución del Senado 1006, presentado por la senadora Luz Arce Ferrer, dispone que la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia haga una investigación en las Escuelas Intermedias y Superiores de Puerto Rico, para verificar si se está ofreciendo la clase de "Valores Éticos y Morales", para que los jóvenes de Puerto Rico se relacionen y logren fomentar los valores éticos en la sociedad.

La Resolución del Senado 1065, radicada por el senador José R. Díaz Hernández, a las Comisiones de Bienestar Social y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado a realizar una investigación en torno a la cantidad de choferes y vehículos oficiales con los que cuenta el Departamento de la Familia para realizar sus intervenciones sociales y las condiciones en las cuales se encuentran los mismos.

La Resolución del Senado 1085, de la autoría de Díaz Hernández, ordena a la Comisión de Asuntos Federales que realice una investigación sobre los servicios que prestan las agencias del Gobierno Federal, la forma y manera en que dichos servicios afectan a los individuos, así como la coordinación que existe entre el Gobierno Estatal y el Federal para la prestación de dichos servicios.

La Resolución del Senado 1216, ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado, realizar una investigación en torno a la falta de facilidades recreativas adecuadas en la Urbanización San Lorenzo Valley del Municipio de San Lorenzo, a los fines de poder proveer aquellos elementos necesarios para el desarrollo físico, mental y social de los jóvenes; además de establecer medios de probada eficacia para combatir el ocio que puede conducir a la desviación moral, delincuencia y hasta la eventual criminalidad.

La Resolución del Senado 1568, de la autoría del senador Luis D. Muñiz Cortes, ordena la Comisión de la Región del Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos y las operaciones generales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla y su desarrollo económico.

El Senado recibió los siguientes informes

El segundo informe parcial de la Resolución del Senado 140, de la autoría del senador Torres Torres, ordena a la Comisión de la Montaña, a realizar un estudio general de los programas y propuestas vigentes que se relacionan íntimamente con los municipios localizados en la región de la montaña que incluya el desarrollo urbano y rural, el empleo, la recreación, la transportación y la protección pública, a fin de identificar problemas y determinar prioridades para atender los mismos.

El primer informe parcial de la Resolución del Senado 160, radicada por Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de la Montaña realizar un estudio sobre la efectividad de la implementación de la "Ley Especial para el Desarrollo de Castañar", así como el status de las obras públicas planificadas por el Gobierno Central para esta zona, a los fines de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias para el máximo desarrollo de la región de Castañer.

El informe final de la Resolución del Senado 386, presentada por el senador Cirilo Tirado Rivera, ordena a las Comisiones de la Montaña y de Urbanismo e Infraestructura, a evaluar las condiciones en que se encuentra la Carretera PR 725, particularmente en el trayecto entre los municipios de Aibonito y Barranquitas, para determinar aquellas mejoras que sean necesarias.

El informe final de la Resolución del Senado 573, radicada por el senador Torres Torres, ordena a las Comisiones de la Montaña y de Urbanismo e Infraestructura, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de conectar la Carretera PR-722 con la Carretera PR-726, jurisdicción del Municipio de Aibonito.

El informe final de la Resolución del Senado 729, de la autoría de la senadora Itzamar Peña Ramírez, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar una investigación y estudio sobre el funcionamiento de los Municipios de Puerto Rico al amparo de la Ley de Municipios Autónomos, a los efectos de determinar la eficacia de la misma, así como investigar la efectividad en la prestación de los servicios por parte de las agencias gubernamentales en atención a las necesidades y reclamos de los municipios, sus comunidades y de la ciudadanía en general.

El primer informe parcial de la Resolución de Senado 889, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio del sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur ante la posibilidad de que éste alcance su capacidad, a fin de conocer los planes y proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica e identificar opciones viables y eficientes para satisfacer la demanda energética.

El Senado concurre con las enmiendas

El Proyecto de la Cámara 2089, crea la "Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales" a fin de establecer los mecanismos para el establecimiento de la planificación estratégica y la medición del desempeño de las agencias del Gobierno.

El Proyecto de la Cámara 2943, enmienda la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" para incluir como beneficiarios del Plan de Seguros de Salud a los empleados de las corporaciones públicas y de los municipios.

El Proyecto de la Cámara 2973, enmienda el "Código de Seguros de Puerto Rico", para eliminar la incompatibilidad entre la licencia de productor y la licencia de consultor de seguros, estableciendo una prohibición para que una persona no pueda recibir compensación como productor y como consultor con relación a un mismo seguro, aclarar la aplicación de esta disposición a la licencia de apoderado, incorporar la excepción de riesgos comerciales interestatales, incorporar la excepción establecida en la "Producer Licensing Model Act" promulgado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, particularizar la prohibición que impide que los funcionarios o empleados del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico puedan obtener una licencia de agente general, productor, representante autorizado, solicitador, ajustador o consultor de seguros, establecer nuevas categorías de licencias limitadas y otorgarle al Comisionado de Seguros la facultad de establecer otras categorías de licencias limitadas y uniformar los requisitos necesarios para obtener una licencia de productor.

El Proyecto de la Cámara 2277, faculta a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico a reglamentar los términos y condiciones que se estipulan en el contrato de servicios de las compañías de servicios de televisión por satélite, faculta a la Junta a atender querellas de consumidores, relacionadas con dicho servicio en Puerto Rico, establece en la Junta el registro de las compañías que ofrecen servicio de televisión por satélite en Puerto Rico, el que contendrá la información necesaria para atender efectivamente las reclamaciones o querellas de los consumidores, e incluye el servicio en las definiciones de la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996.

El Proyecto del Senado 1540, radicado por el presidente del Senado, amplia el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados, crea los Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo.

Al disolverse los comités de conferencias, las siguientes medidas quedan aprobadas

El Proyecto de la Cámara 2613, establece la "Ley de Turismo Náutico de 2010", enmienda la "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico", y enmienda la Ley Núm. 194, para fomentar y regular las actividades relacionadas al turismo náutico y a la operación de actividades relacionadas a los yates y mega yates para fines turísticos, transferir ciertas funciones relacionadas a actividades de turismo náutico a la Compañía de Turismo, aclarar disposiciones

que aplican a los yates y mega yates para fines turísticos y ampliar el "Programa de Adopción de Boyas de Amarre del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales".

El Proyecto de la Cámara 2912, enmienda el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para eliminar el elemento de intención específica en el delito de sabotaje de servicios públicos esenciales y tipificarlo como delito grave de segundo grado, cuando la comisión de ese delito resulte en impedir que una persona solicite o reciba ayuda para su vida, salud o integridad física.

El Proyecto de la Cámara 1035, enmienda Artículo 207 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”.El Proyecto de la Cámara 1211, añade un nuevo Articulo a la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, establece un requisito para que aseguradores y terceros compartan datos de la elegibilidad con la Administración de Seguros de Salud y permitir el recobro de servicios pagados por la Administración.

El Proyecto de la Cámara 2754, enmienda “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” para extender la vigencia del término para la preparación del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos y para incluir el requisito de aprobación por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

El Senado concluyó sus trabajos a las 11:59 p.m. y levantó sus trabajos sine die.

OB/ynv/lac